

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-10445 *Resolución de 7 de noviembre por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden ECD/35/2017, de 3 de abril de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a financiar intervenciones de Acción Humanitaria y de promoción y defensa de los Derechos Humanos en el año 2017, de conformidad con la Orden ECD/76/2016, de 1 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Orden referida, y al amparo del artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, el resultado de la Orden ECD/35/2017, de 3 de abril, en virtud de Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 31 de octubre de 2017.

1. Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto financiar intervenciones de Acción Humanitaria y de promoción y defensa de los Derechos Humanos. La convocatoria de la misma se realizó mediante Orden ECD/35/2017, de 3 de abril (extracto publicado en el BOC de 12 de abril de 2017).

Tercero	Título del proyecto	Puntos	Ponderado	Coste Total	Solicitado	Porcentaje	Propuesta
ACNUR G80757560	Protección y rehabilitación de viviendas para la población Siria refugiada en Líbano	115,50	125,00	72.186,48	55.000,00	59.600,00	55.000,00
CRUZ ROJA Q2866001G	Mejorada la atención medico-social en las comunidades afectadas por el conflicto sirio (población local y refugiada), Líbano	110,00	119,05	74.500,00	59.600,00	56.763,04	55.000,00 (Resto hasta agotar crédito)

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 228

2. Desestimar las siguientes solicitudes por insuficiencia del crédito presupuestario

TERCERO	TITULO DEL PROYECTO	PUNTOS	PONDERADO	COSTE TOTAL	SOLICITADO	PORCENTAJE	PROPUESTA	MOTIVO
ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD G78426558	Fortalecimiento del sistema de protección humanitario en la prevención y atención a las violencias sexuales y de género para mujeres refugiadas sirias y vulnerables jordanas en Mafraq, Jordania	107,50	116,34	59.100,27	40.373,87	55.470,91	0,00	Agotamiento crédito presupuestario
ACPP G80176845	Acción de emergencia para mitigar el impacto de la escasez de agua en la comunidad jordana de acogida en Dhahr al Sarow, Jerash, Jordania, con especial énfasis en mujeres y en personas con discapacidad y trasladar su testimonio a la ciudadanía Cantabra, 2ª fase	105,00	113,64	75.053,87	60.000,00	54.183,55	0,00	Agotamiento crédito presupuestario
FUNDACION PROMOCION SOCIAL DE LA CULTURA G78771813	Reducción de la vulnerabilidad de la infancia libanesa y refugiada Siria a través de un programa de protección en Bab Al. Tebbaneh, Tripoli, Libano	98,50	106,60	74.500,00	59.600,00	50.826,88	0,00	Agotamiento crédito presupuestario
AIDA G82484882	Reducción de la vulnerabilidad de las personas refugiadas a causa del conflicto sirio y de la población de acogida en el Líbano, priorizando a las personas que precisas de una atención especial	92,00	99,57	74.500,00	59.600,00	47.474,98	0,00	Agotamiento crédito presupuestario
MPDL G28838001	Mejora de los sistemas de protección y resiliencia de la población Siria y colectivos especialmente vulnerables: menores, mujeres y personas con discapacidad en Aman, Madaba y Zarka, Jordania	87,00	94,16	73.402,00	58.502,00	44.895,49	0,00	Agotamiento crédito presupuestario

3. Denegar las siguientes solicitudes por el motivo que se indica:

Tercero	Título del proyecto	Motivo
MEDICUS MUNDI	Mejora nutricional a menores de la Comuna de Gouandiaka, en Mali	Incumple requisito Art. 1.2 de la Orden de convocatoria, en lo relativo al País de ejecución.

4. Determinar la relación de suplentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.7 de la Orden de convocatoria, que habiendo obtenido valoración suficiente de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, no han resultado estimadas por insuficiencia de crédito, ordenada de acuerdo a los criterios citados, para sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de que, la renuncia expresa o desistimiento de los solicitantes de estas, libere crédito presupuestario suficiente para atender a la cuantía/s que a continuación se relacionan:

TERCERP	TITULO DEL PROYECTO	PUNTOS	PONDERADO	PORCENTAJE
ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD G78426558	Fortalecimiento del sistema de protección humanitario en la prevención y atención a las violencias sexuales y de género para mujeres refugiadas sirias y vulnerables jordanas en Mafraq, Jordania	107,50	116,34	55.470,91
ACPP G80176845	Acción de emergencia para mitigar el impacto de la escasez de agua en la comunidad jordana de acogida en Dhahr al Sarow, Jerash, Jordania, con especial énfasis en mujeres y en personas con discapacidad y trasladar su testimonio a la ciudadanía Cantabra, 2ª fase	105,00	113,64	54.183,55
FUNDACION PROMOCION SOCIAL DE LA CULTURA G78771813	Reducción de la vulnerabilidad de la infancia libanesa y refugiada Siria a través de un programa de protección en Bab Al. Tebbaneh, Tripoli, Libano	98,50	106,60	50.826,88
AIDA G82484882	Reducción de la vulnerabilidad de las personas refugiadas a causa del conflicto sirio y de la población de acogida en el Líbano, priorizando a las personas que precisas de una atención especial	92,00	99,57	47.474,98
MPDL G28838001	Mejora de los sistemas de protección y resiliencia de la población Siria y colectivos especialmente vulnerables: menores, mujeres y personas con discapacidad en Aman, Madaba y Zarka, Jordania	87,00	94,16	44.895,49

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 228

El gasto total por importe de CIENTO DIEZ MIL euros (110.000,00 €) será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 09.10.143 A. 781.01 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2017.

Santander, 7 de noviembre de 2017.
La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

2017/10445